

Sin respuesta del juzgado y sin poder ver a sus dos hijos menores

Andalucía | 26-09-2022 | 18:47



Justicia

Así es como se encuentra una madre cordobesa que lleva reclamando desde 2020 que su ex marido, del que se divorció en 2010, le devuelva a sus hijos teniendo una sentencia que avala la guardia y custodia de los menores.

Desde aquella Semana Santa de 2020, cuando atendiendo al régimen de visitas del padre se fueron con él, no ha vuelto a ver a sus hijos de 8 y 16 años.

¿Me ha desvinculado de mis dos hijos con la colaboración del juzgado, fiscalía, policía, colegios y con la complicidad de asuntos sociales con la creación de informes a favor del ex marido y documentos falsos adjuntos por su abogada. Busca su bienestar personal a base de dañarme con injurias y calumnias? comenta la madre.

Desde entonces, varias han sido las denuncias presentadas ante el Juzgado de Primera Instancia nº5 de Córdoba, incluso con una despacha de ejecución de títulos judiciales con número 372/2020, donde se determina como objeto de la condena: ¿que se proceda a la entrega del menor de inmediato? a su madre.

Sin embargo, según el juzgado este auto no pudo notificarse al padre por ¿domicilio desconocido del demandado?, pasando más de un año antes de que se consiguiera notificar el 7 de junio de 2021 y por lo tanto permaneciendo el menor con su padre.

Ya en fecha 5 de octubre de 2021, la madre de los menores procede a solicitar de nuevo la reintegración del hijo común menor de edad, quien sigue residiendo con su padre en situación de riesgo, en contra de la voluntad del menor, sin Sentencia en el procedimiento declarativo, incomunicado, sin información a la madre ni escolar ni de salud pese a su discapacidad (TDAH).

En este sentido, cabe destacar que, de los dos hermanos por parte de madre, el menor no es hijo biológico del ex marido. Sin embargo, firmaron de mutuo acuerdo el no separarlos en caso de que a ella le pasara algo.

¿Ante el juzgado hemos interpuesto ya dos impulsos procesales, pero seguimos sin noticias.

También una recusación contra la juez, que ha sido rechazada en menos de 24 horas, es decir, ni siquiera se ha valorado la admisión a trámite. No tuvimos más remedio que interponer, también, una querrela criminal frente a la Magistrada Juez Titular del Juzgado de Primera instancia número 5 de Córdoba por presunto delito de prevaricación, previsto y penado en los artículos 448 y 449 del Código Penal, pero sigue sin ser admitido a trámite tampoco. Nos sentimos indefensos? explican desde el bufete que lleva la defensa de los derechos de esta madre.

En este contexto, la madre también denuncia que su expareja ha bloqueado su teléfono, impidiendo poder comunicarse ni con él ni con sus hijos. ?No sé dónde han pasado el verano. Solo sé que ahora les veo por redes sociales, con sus propias cuentas y conectados hasta altas horas de la madrugada. Solo quiero que la justicia haga lo que tiene que hacer y me devuelva a mis hijos, tal como dictaron cuando me concedieron en su momento la guardia y custodia? explica.

Autor: Redacción